RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00762 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

1.- Agregar al plenario la documental aportada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con relación a la inscripción de la demanda en el inmueble objeto del proceso.

2.- Requerir a la parte actora para que proceda a aportar un archivo en PDF, que contenga la identificación y los linderos del predio objeto de usucapión, conforme los lineamientos del art 6 del acuerdo PSAA14-10118 de 2014 del C. S. de la J., en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de hacerse acreedor a lo preceptuado en la norma en cita.

Secretaría controle el término concedido e ingrese nuevamente.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 72 de fecha 10 de mayo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L

Firmado Por:

@J35CM

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27e60811574a416af4e961adb8c6fd7a130240ddd5ea21758f7988e52b2bb707**
Documento generado en 06/05/2022 05:44:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica